



# Resolución Directoral

**N° 233-2020-MIDIS/PNPAIS**

Lima, 18 de noviembre de 2020

**VISTO:**

El Informe N° 1340-2020-MIDIS/PNPAIS-UA-CA de la Coordinación de Abastecimiento, el Memorándum N° 1057-2020-MIDIS/PNPAIS-UA de la Unidad de Administración y el Informe Legal N° 403-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se crea el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, disponiendo en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 12-2018-MIDIS/PNPAIS, se aprueba el procedimiento denominado “Contratación de bienes y servicios y otorgamiento de conformidades (PAIS.GA.P.01)”, el cual ha sido modificado por Resolución Directoral N° 70-2020-MIDIS/PNPAIS, prorrogada por Resolución Directoral N° 88-2020-MIDIS/PNPAIS, que dispone de manera excepcional medidas adicionales al citado procedimiento, a fin de garantizar la continuidad de las comunicaciones en el desarrollo de las etapas contenidas en el mismo, haciendo uso del correo electrónico, mientras dure la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA y la emergencia nacional declarada por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisiones y prórrogas, y demás disposiciones que dicte la autoridad competente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 52-2020-MIDIS/PNPAIS, prorrogada por Resolución Directoral N° 87-2020-MIDIS/PNPAIS, se dispone de manera excepcional medidas para el trámite documentario en el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS”, mientras dure la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, la emergencia nacional declarada por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y demás disposiciones que dicte la autoridad competente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 6-2020-MIDIS/PNPAIS de fecha 09 de enero de 2020, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS”, para el año fiscal 2020, con un total de siete (07) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 71-2020-MIDIS/PNPAIS de fecha 22 de

Firmado digitalmente por:  
RIOS VELA Mario Antonio  
FAU 20601993181 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/11/2020 15:09:00-0500

Firmado digitalmente por:  
FARFAN CUBA Sara Evelyn  
FAU 20601993181 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/11/2020 11:27:55-0500

Firmado digitalmente por:  
CABRERA FIGUEROA Sandra  
Alicia FAU 20601993181 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/11/2020 12:00:26-0500

Firmado digitalmente por:  
VERGARA MARRO Fredhenyck  
FAU 20601993181 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/11/2020 11:58:25-0500

abril de 2020, se resuelve aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” para el año fiscal 2020, incluyendo un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 93-2020-MIDIS/PNPAIS de fecha 24 de junio de 2020, se resuelve aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” para el año fiscal 2020, incluyendo tres (03) procedimientos de selección;

Firmado digitalmente por:  
FARFAN CUBA Sara Evelyn  
FAU 20601993181 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/11/2020 11:27:55-0500

Que, mediante Resolución Directoral N° 163-2020-MIDIS/PNPAIS de fecha 11 de setiembre de 2020, se resuelve aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” para el año fiscal 2020, excluyendo tres (03) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 184-2020-MIDIS/PNPAIS, de fecha 14 de octubre de 2020, se resuelve aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” para el año fiscal 2020, incluyendo dos (02) procedimientos de selección;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Firmado digitalmente por:  
CABRERA FIGUEROA Sandra  
Alicia FAU 20601993181 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/11/2020 12:00:26-0500

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 14-2019-OSCE/PRE, dispone en sus numerales 7.6.1. y 7.6.2. que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, asimismo, la citada Directiva dispone en el numeral 7.6.3 que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Informe N° 1340-2020-MIDIS/PNPAIS-UA-CA, la Coordinación de Abastecimiento del Programa, sustenta los criterios para la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, para la inclusión de un (1) procedimiento de selección: “Servicio de internet para Sede Central - Unidades Territoriales, servicios en la nube y entornos colaborativos (correos electrónicos) para el Programa Nacional País”;

Firmado digitalmente por:  
VERGARA MARRO Fredhenyck  
FAU 20601993181 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/11/2020 11:58:25-0500

Que, con Memorandum N° 1050-2020-MIDIS/PNPAIS-UA, la Unidad de Administración hace suyo el Informe N° 1340-2020-MIDIS/PNPAIS-UA-CA emitido por la Coordinación de Abastecimiento y solicita la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional PAIS – ejercicio 2020, con el propósito de realizar la respectiva inclusión en el Plan Anual de Contrataciones, en aplicación del numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, con fecha 10 de noviembre de 2020, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto emitió el Memorandum N° 553-2020-MIDIS/PNPAIS-UPP, a través del cual otorgó la previsión presupuestal para los años 2021, 2022, 2023 y 2024 a fin de asegurar el financiamiento de la contratación del “Servicio de internet para Sede Central - Unidades

Firmado digitalmente por:  
RIOS VELA Mario Antonio  
FAU 20601993181 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/11/2020 15:09:12-0500

Territoriales, servicios en la nube y entornos colaborativos (correos electrónicos) para el Programa Nacional País”;

Que, mediante Informe Legal N° 403-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto de la procedencia de la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” para el año fiscal 2020, aprobado mediante Resolución Directoral N° 6-2020-MIDIS/PNPAIS; al encontrarse conforme a las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 14-2019-OSCE/PRE;

Firmado digitalmente por:  
FARFAN CUBA Sara Evelyn  
FAU 20601993181 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/11/2020 11:27:55-0500

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS que establece al Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS sobre la base del Programa Nacional Tambos, Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, y la Resolución Directoral N° 12-2018-MIDIS/PNPAIS, que aprueba el procedimiento denominado “Contratación de bienes y servicios y otorgamiento de conformidades (PAIS.GA.P.01)” modificado por Resolución Directoral N° 70-2020-MIDIS/PNPAIS;

Con los vistos de las jefaturas de la Unidad de Administración, Unidad de Asesoría Jurídica y de la Coordinación de Abastecimiento;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” para el año fiscal 2020, aprobado mediante Resolución Directoral N° 6-2020-MIDIS/PNPAIS, incluyendo un (1) procedimiento de selección que se detalla en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Firmado digitalmente por:  
CABRERA FIGUEROA Sandra  
Alicia FAU 20601993181 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/11/2020 12:00:26-0500

**Artículo 2.- DISPONER** que la Coordinación de Abastecimiento registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Unidad de Administración del Programa la custodia del expediente electrónico en medio magnético.

**Artículo 4.- ENCARGAR** a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

**Regístrese y comuníquese.**

Firmado digitalmente por:  
VERGARA MARRO Fredhernyck  
FAU 20601993181 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/11/2020 11:58:25-0500

**Mario Antonio Ríos Vela**  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional PAIS



Firmado digitalmente por:  
RIOS VELA Mario Antonio  
FAU 20601993181 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/11/2020 15:10:10-0500

**ANEXO 01**

**PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION A INCLUIR AL PAC 2020 - PNPAIS**

N° DE REFERENCIA	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION S/	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN
14	NO	Concurso Público	Servicio	Servicio de internet para Sede Central - Unidades Territoriales, servicios en la nube y entornos colaborativos (correos electrónicos) para el Programa Nacional PAIS	6'861,080.00	R.O.	Noviembre	Por la Entidad

Firmado digitalmente por:  
 VERGARA MARRO Fredheryck  
 FAU 20601993181 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 13/11/2020 12:52:40-0500

Firmado digitalmente por:  
 FARFAN CUBA Sara Evelyn  
 FAU 20601993181 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 18/11/2020 11:27:55-0500

Firmado digitalmente por:  
 CABRERA FIGUEROA Sandra  
 Alicia FAU 20601993181 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 18/11/2020 12:00:26-0500

Firmado digitalmente por:  
 RIOS VELA Mario Antonio  
 FAU 20601993181 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 18/11/2020 15:09:37-0500